



# DECRETO ALCALDICIO Nº 2042 /

# AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

1 1 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

#### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

## **CONSIDERANDO:**

El Memo Nº 88 de fecha 11 de Agosto de 2023, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie encino (quercus nigra) que se encuentra al interior de la plaza principal del sector los lirios perteneciente a la comuna de Requinoa. Por encontrarse seco y por representar un peligro para las personas que concurren a diario a dicha plaza ante una inminente caída de alguna de sus ramas. Lo anterior según informe técnico N° 55 de fecha 11.08.2023

## DECRETO

AUTORIZASE LA TALA de Tala de 1 árbol, de la especie encino (quercus nigra) que se encuentra al interior de la plaza principal del sector los lirios perteneciente a la comuna de Requinoa. Por encontrarse seco y por representar un peligro para las personas que concurren a diario a dicha plaza ante una inminente caída de alguna de sus ramas. Lo anterior según informe técnico N° 55 de fecha 11.08.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO MENA NORIEGA SECRETARIO MUNICIPAL (S

WVM/MMN/JOS/ASG/jva

Secretarío Municipal (1)

Departamento de Medio Ambiente

Administración Municipal

Archivo

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

ALCA

ALIDA